

## ABC - Consultas y Respuestas Frecuentes sobre Normativa, Aplicativos y Sistemas.

[Normativa](#)

Ley de solidaridad  
Derechos de Exportación  
de Servicios  
Portal IVA  
Registro Único Tributario  
SISA  
Sinceramiento Fiscal -  
Ley 27.260  
Facturación y  
Registración  
Impuestos  
PYMES - Tratamiento -  
Beneficios  
Revalúo Impositivo y  
Contable  
Moneda Extranjera  
Monotributo  
Personal de Casas  
Particulares  
Plan Anticrisis  
Planes de facilidades de  
pago  
Procedimiento Fiscal  
Seguridad Social  
SiRADIG - F. 572 web  
Trámites  
Aduana y Comercio  
Exterior

Buscar en Normativa

[Busqueda Avanzada](#)

**ID 24753174**

**¿Resultan actualizables los quebrantos impositivos?**

19/12/2019 12:00:00 a.m.

El primer párrafo del artículo 93 de la Ley de Ganancias dispone que las actualizaciones previstas en la ley se practicarán conforme lo establecido en el artículo 39 de la ley 24.073

A su vez, el segundo párrafo de dicho artículo establece la actualización sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios al consumidor nivel general (IPC), que resulta aplicable a los costos y deducciones allí aludidos, respecto de adquisiciones e inversiones efectuadas en ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y a los bienes que hayan sido revaluados en los términos del Capítulo I del Título X de la Ley N° 27.430.

En virtud de lo expuesto, para el caso de los quebrantos impositivos resulta de aplicación el mecanismo de actualización dispuesto en el primer párrafo del artículo 93 de la LIG.

**Fuente: SDG CTI**



[Imprimir](#)